



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 119 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 367-2022-GRA-PEMS-OA.URH y el Memorando N° 054-2022-GRA-PEMS-OA.URH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 054-2022-GRA/PEMS.OA.URH del 22 de febrero del 2022 se comunica a la señora Janet Paz Juárez que se le asigna las funciones de Profesional B –Encargada de Control y Ejecución Presupuestal.

Que, la señora Janet Paz Juárez, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 367-2022-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 11 de abril del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos(e) comunica que la señora Janet Paz Juárez, a partir del 23 de febrero del 2022, se le ha encargado las funciones de Profesional B – Encargada de Control y Ejecución Presupuestal, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar a la señora Janet Paz Juárez, las funciones de Profesional B – encargada de Control y Ejecución Presupuestal, con efectividad desde el 23 de febrero del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 23 de febrero del 2022 hasta que dure la encargatura.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (18) días del mes de abril del año dos mil veintidos.

DIECIOCHO



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC	4549343
EXP	2922010